

suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Electrolux», modelo CC 2024 H.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 5.900.

Tercera: 4.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

4657 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico congelador de circulación forzada de aire, marca «Candy», modelo «Separe», fabricado por «Candy Elettrodomestici, S. p. A.» en Cortenuova-Bergamo (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Candy Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Infanta Carlota, número 36, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico congelador de circulación forzada de aire, fabricado por «Candy Elettrodomestici, S. p. A.» en su instalación industrial ubicada en Cortenuova-Bergamo (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88095006, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD/1990/024/88-D, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0260, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 28 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto de 73 dm³ y útil de 66 dm³.

La potencia de estos aparatos es de 190 W funcionando el compresor y de 210 W funcionando la resistencia de desescarche.

El compresor de estos aparatos es «Necchi Esm 8K».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en 24 h. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Candy», modelo «Separe».

Características:

Primera: 220.

Segunda: 285.

Tercera: 5,5.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

4658 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 24 de octubre de 1988 que homologa frigorífico congelador marca «Ocean», modelo CB 80/25 DD y variantes, fabricados por «Ocean, S.p.A.» (Italia).*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Provímex, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 24 de octubre de 1988, por la que se homologa frigorífico congelador marca «Ocean» y variantes, modelo base CB 80/25 DD;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, en dicha homologación;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 24 de octubre de 1988 por la que se homologa frigorífico congelador marca «Ocean», modelo CB 80/25 DD y variantes, con la contraseña de homologación CEC-0246, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

El titular de la presente Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sangiorgio», modelo DUO 623/10.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 314.

Tercera: 6.

Marca «Zanella», modelo Z80/25.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 314.

Tercera: 6.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

4659 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa escurridora centrífuga de carga vertical marca «Thomas», modelo 775 SEC, fabricada por Robert Thomas en Neunkirchen Siegerlan (República Federal Alemana).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Thunder International, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Bruselas, número 38, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de escurridora centrífuga de carga vertical, fabricada por «Robert Thomas», en su instalación industrial ubicada en Neunkirchen Siegerlan (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, mediante dictamen técnico con clave 87115070, y la Entidad

colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/026/88, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEL-0102, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 28 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El motor principal de este aparato es «Siemens SRZ 32/21».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad de ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Thomas», modelo 775 SC.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 350.
Tercera: 3.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

4660 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 29 de febrero de 1988, que homologa congelador tipo armario, marca «DKK», modelo GS-110 y variantes, fabricados por «Veb DKK Scharfenstein» (República Democrática Alemana).*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Promotora Europea de Mercados, Sociedad Anónima» (PEMSA), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 29 de febrero de 1988, por la que se homologa congelador tipo armario marca «DKK» y variantes, modelo base GS-110;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 29 de febrero de 1988 por la que se homologa congelador tipo armario de la marca «DKK» y variantes, modelo base GS-110 con la contraseña de homologación CEC-0158, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

El titular de la presente Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación en 24 h. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Eurocold», modelo GS-110.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 107.
Tercera: 10,5.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

4661 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 29 de febrero de 1988, que homologa frigorífico, marca «DKK», modelo H-135 y variantes, fabricados por «Veb DKK Scharfenstein» (República Democrática Alemana).*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Promotora Europea de Mercados, Sociedad Anónima» (PEMSA), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 29 de febrero de 1988, por la que se homologa frigorífico marca «DKK» y variantes, modelo base H-135;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 29 de febrero de 1988 por la que se homologa frigorífico de la marca «DKK» y variantes, modelo base H-135 con la contraseña de homologación CEF-0083, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

El titular de la presente Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Eurocold», modelo H-135.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 130.
Tercera: 132.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

4662 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se modifican las Resoluciones de fecha 14 de marzo de 1988, por cambio de titularidad de las homologaciones.*

Mediante Resoluciones de fecha 14 de marzo de 1988, se homologaron a favor de la Empresa «Uguesi-Beitia, Sociedad Anónima», calentadores de agua por acumulación, verticales, fabricados por «Sitam, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Módena (Italia), con las contraseñas de homologación CET-0058, CET-0059 y CET-0060.

«Uguesi-Beitia, Sociedad Anónima», manifiesta su deseo de ceder la titularidad de las mencionadas Resoluciones de homologación a la Empresa «Dicoso Radiadores, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Alfonso Gómez, 41, de Madrid.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar las Resoluciones de fecha 14 de marzo de 1988, por las que se homologan calentadores de agua por acumulación, verticales, con las contraseñas de homologación CET-0058, CET-0059 y CET-0060, en el sentido de conceder la titularidad de dichas Resoluciones a la Empresa «Dicoso Radiadores, Sociedad Anónima», adquiriendo el nuevo titular los derechos y obligaciones derivados de las Resoluciones citadas.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.